

RESOLUCIÓN 206

(08 MAR 2024)

Por la cual se acepta una renuncia

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 41 de la Ley 909 de 2004 establece como causal de retiro del servicio, la renuncia regularmente aceptada.
- 2- De conformidad con el artículo 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada se hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.
- 3- El servidor CESAR JULIAN RENGIFO BETANCUR, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.231.154, quien desempeña el cargo de Personero Delegado, código 40 y grado 17, asignado al Proceso de Vigilancia administrativa e instrucción disciplinaria.
- 4- El servidor CESAR JULIAN RENGIFO BETANCUR mediante comunicación interna del 28 de Febrero del 2024, presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Personero Delegado, código 40 y grado 17, asignado al Proceso de Vigilancia administrativa e instrucción disciplinaria.

PROYECTO: APMONSAVE		REVISÓ: APMONSAVE	
CODIGO	FDPI022	VERSION	9
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



5- Analizada la anterior comunicación y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública que impidan aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y en consecuencia conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

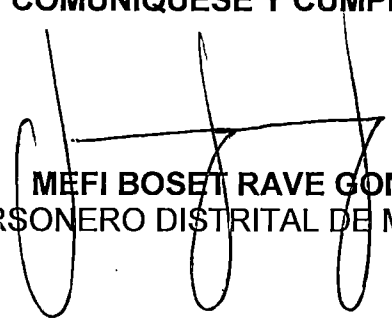
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el servidor CESAR JULIAN RENGIFO BETANCUR, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.231.154, quien desempeña el cargo Personero Delegado, código 40 y grado 17, asignado al Proceso Vigilancia administrativa e instrucción disciplinaria, a partir del 8 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de este acto administrativo al servidor CESAR JULIAN RENGIFO BETANCUR.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MEFI BOSET RAVE GOMEZ
PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

PROYECTO: APMONSAVE	REVISOR: APMONSAVE
CODIGO: FDPI022	VERSION: 9
RESOLUCION: 324	VIGENCIA: 27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	



SC735-1

